

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

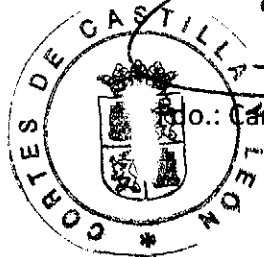
Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 6193
15/11/2016 14:07:00

Adjunto le traslado Contestación a la Solicitud de Documentación, PD/000870, remitida por la Junta de Castilla y León, Registro de Entrada número 8668, de 14 de noviembre de 2016, en contestación a su solicitud, cursada a través de esta Presidencia con fecha 13 de octubre de 2016, Registro de Salida 5550, relativa a:

"- Copia de los estudios, con sus respectivos informes, sobre Telecomunicaciones en Castilla y León."

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Do.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.- VALLADOLID.



Junta de
Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN NÚMERO 0900870, FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, SOLICITANDO ESTUDIOS SOBRE TELECOMUNICACIONES EN CASTILLA Y LEÓN.

Desde la aprobación de la *Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013*, y de conformidad con lo señalado en ella, no se han realizado estudios en materia de Telecomunicaciones en Castilla y León.

En cuanto al caso concreto de los estudios sobre cobertura de los servicios de telefonía, internet y televisión, de acuerdo con lo señalado en la contestación a la Petición de Documentación número 0900777 presentada por ese mismo Grupo Parlamentario Mixto, realizada en fecha 13 de julio de 2016, corresponde al Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 149.1.21ª de la *Constitución Española*, la competencia exclusiva en materia de Telecomunicaciones, asumiendo, de acuerdo la *Ley 9/2014, de 9 mayo, de Telecomunicaciones*, la competencia sobre el control de la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de los operadores, por lo que la realización de estudios sobre esta materia correspondería a la Administración General del Estado. Como ya se indicó en la mencionada contestación, en el caso concreto de la cobertura de telefonía móvil y televisión, actualmente no publica un mapa de cobertura oficial, sin embargo, en cuanto a la cobertura de banda ancha, sobre la que el *Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha*, en su artículo 2, atribuye claramente la responsabilidad para su elaboración a la antigua Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, actualmente la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda digital del nuevo Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que publica periódicamente informes de cobertura de banda ancha que pueden consultarse en el siguiente enlace, ya indicado:

<http://www.minetur.gob.es/TELECOMUNICACIONES/BANDA-ANCHA/COBERTURA/Paginas/informes-cobertura.aspx>

Valladolid, 9 de noviembre de 2016

EL CONSEJERO DE
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE



Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández